



DECRETO ALCALDICIO N° 001285.-

LITUECHE, 17 DE OCTUBRE DE 2018.-

"ARRIENDO DE MOVILIZACION PARA SALIDA
PEDAGOGICA ESCUELA PASO DEL SOLDADO".

DE: 0758.-
17/10/2018

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Ley Sep de Escuela Paso del Soldado.
- El Ordinario N° 08.18, de fecha 04/10/2018 de la Profesora Encargada de la Escuela de Paso del Soldado, solicitando la contratación de movilización.
- La necesidad de realizar la salida pedagógica.
- La autorización por parte de la Encargada de Ley Sep, con fecha 08/10/2018
- Dimensión: Gestión Pedagógica.
- Acción: Participar en actividades extracurriculares.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°356.
- La Cotización Adjunta para realizar dicha adquisición.
- Que los buses del Departamento de Educación se encuentran en malas condiciones por lo que se encuentran en taller mecánico si poder operar.
- El Decreto Alcaldicio N° 1248, de fecha 08/10/2018, que autoriza el llamado a licitación pública para suministro de arriendo de vehículos para salidas pedagógicas.
- Que la licitación quedo registrada en el portal con la ID 5124-35-LE18.
- Que, por error involuntario se consideró solo una línea de postulación en la creación de la licitación.
- Que, es necesario revocar la licitación.
- El Decreto Alcaldicio N° 1283, de fecha 16/10/2018 que revoca la licitación.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- Que, se trata de una adquisición inferiores a 10 UTM, y que privilegia materias de alto impacto social (empresas de menor tamaño, proveedor local)
- Que, **ARIEL ALEXIS DONOSO ROMERO**., cumple con las condiciones.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra N y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886; El Decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016; Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios.

DECRETO:

- 1.- Autorizase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la ADQUISICION ARRIENDO DE MOVILIZACION PARA SALIDA PEDAGOGICA ALUMNOS ESCUELA PASO DEL SOLDADO.

ARIEL ALEXIS DONOSO ROMERO

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
ARIEL ALEXIS DONOSO ROMERO	15.121.705-2	\$280.000.-	Doscientos ochenta mil pesos. Valor exento de IVA.

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 09 Asignación 003, cuenta denominada "Arriendo de Vehículos", con cargo a Ley Sep.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/PCA/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

Director
Control Interno